



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXIII No. 18 Ciudad de México, jueves 20 de diciembre de 2018](#)

Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República.

Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 2.

El Congreso de la Unión **declara la entrada en vigor** de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del artículo décimo sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.

Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección. 1ª. Página 104.

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 2, primer párrafo; 3, fracción IV; 5 fracciones XV y XVI; 21, fracción XXI; 23 Bis, párrafo tercero; 24, fracción XIV y XXII; 35, fracciones XVI y XVII; la denominación del Capítulo Décimo Primero para quedar como "De los Centros de Atención Integral"; 41; 42, párrafos primero, segundo y último; 43; 44, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, y último párrafo; 45, primer párrafo, fracciones VI, IX, X, XI, y último párrafo; se **adiciona** la fracción XII del artículo 45 recorriéndose su anterior fracción como actual XIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y se **derogan**, los párrafos cuarto y quinto del artículo 23 Bis, fracción XIV del artículo 37, las fracciones I a XXXII del artículo 42, fracción XIII y XIV del artículo 44.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.